



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los 23 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licdo.

CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho – ciento sesenta y cuatro – ochenta (8-164-80), compareció personalmente: **HARRY NICOLAS ABUCHAIBE COSTA**, varón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con código de identidad personal ene – veinte – dos mil ciento dieciocho (N-20-2118), en condición de Representante legal de **CONCRETO S.A.**, sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio número catorce mil cuatrocientos setenta y cuatro (14474), con domicilio ubicado en Sta. Maria Business District, Torre Argos, Piso 5, Panamá; y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **HARRY NICOLAS ABUCHAIBE COSTA**, varón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con código de identidad personal ene – veinte – dos mil ciento dieciocho (N-20-2118), en condición de Representante legal de **CONCRETO S.A.**, sociedad anónima registrada en (Mercantil) Folio número catorce mil cuatrocientos setenta y cuatro (14474).

SEGUNDO: Que la sociedad anónima, **CONCRETO S.A.**, es promotora del proyecto denominado “**SEGUNDA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE CONCRETO, PLANTA CAIMITO**”, a desarrollar en la finca con Folio Real número ciento treinta y dos mil novecientos ochenta y cuatro (132984), código de ubicación ocho mil seiscientos (8600); propiedad de **CONCRETO S.A.**, La finca se ubica en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia Panamá Oeste.

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental

y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.-----

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **LUIS CASTRO** con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos ochenta y uno- mil cincuenta y siete (8-481-157), y **JORGE LUIS ESPINOSA** con cédula de identidad personal número ocho – doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995); ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.

H e e e e e —

HARRY NICOLAS ABUCHAIBE COSTA



LUIS CASTRO



JORGE LUIS ESPINOSA



Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA

Notario Público Tercero.

